

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2021
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: “MANTENIMIENTO PARA LOS SECTORES DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA, EL CANAL DEL DIQUE Y EL SECTOR DE BARRANCABERMEJA – PINILLOS” EN LA VIGENCIA 2021”.

CONVOCATORIA. No. PAF-CORMAGDALENA-I-032-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 10 DE MAYO DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF-CORMAGDALENA-I-032-2021**, que mediante el presente documento se presenta informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 29 de abril de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (5) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INTEGRANTE DEL INTERESADO INDIVIDUAL O PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO NAVEGABILIDAD P&S	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S - SERVINC S.A.S	800252997-0
		PROES CONSULTORES S.A SUCURSAL COLOMBIA	900201392-1
2	CONSORCIO INTERMARITIMO	INGENIERÍA Y ASESORÍAS PORTUARIAS S.A.S - INAPO S.A.S.	800160398-3
		INGENIERÍA MASTER S.A.S.	900915689-6
		CONSIG LIMITADA	802000324-0
3	CONSORCIO DRAGADO PB -2021	WEG INGENIERÍA S.A.S.	900147753-4
		CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. - CONCEP S.A.S.	800190821-6
4	INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS	INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS	890116722-8

5	CONSORCIO CARLEP 032	CARTAGENERA DE INGENIERÍA S.A.S -	890401675-1
		CARINSA	
		LEP INGENIEROS S.A.S	860350975-7

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno, se presentó en Comité de Contratación No. 83, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO NAVEGABILIDAD P&S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO INTERMARITIMO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO DRAGADO PB - 2021	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
4	INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO CARLEP 032	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Durante el término comprendido desde el 5 de mayo hasta las 05:00 pm del día 6 de mayo de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico cormagdalenafindeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las subsanaciones y observaciones presentadas durante el periodo de traslado:

- De:** Comercial CARINSA comercial@carinsa.com.co
Enviado: jueves, 6 de mayo de 2021 9:14 a. m.
Para: CORMAGDALENA cormagdalenafindeter.gov.co
Asunto: Convocatoria PAF-CORMAGDALENA-I-032-2021: Subsanación a Informe Preliminar Verificación de Requisitos Habilitantes

Subsanación:

CONSORCIO CARLEP 032

Cartagena de Indias, 6 de mayo de 2021

Señores:
FATEMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2021
Bogotá D.C. – Colombia.

Ref: CONVOCATORIA No PAF-CORMAGDALENA-I-032-2021

Objeto: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021".

Asunto: Respuesta al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.
Proponente: No.05 - CONSORCIO CARLEP 032

Respetados señores:

El interesado, CONSORCIO CARLEP 032, con domicilio principal en Carrera 2 #4 - 115 Of. 205, Cartagena, dirección electrónica comercial@carinsa.com.co y lepingerios@gmail.com, y teléfono + 573174580184, responde a la solicitud de subanotación de acuerdo con el informe preliminar de evaluación dado el 04-05-2021 de la convocatoria en referencia.

De acuerdo con lo anterior, nos permitimos responder lo siguiente:

I. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

Indicador	Valor	Requisito	Valor
1. Experiencia en el tipo de obra	100%	2. Experiencia en el tipo de obra	100%
3. Experiencia en el tipo de obra	100%	4. Experiencia en el tipo de obra	100%
5. Experiencia en el tipo de obra	100%	6. Experiencia en el tipo de obra	100%
7. Experiencia en el tipo de obra	100%	8. Experiencia en el tipo de obra	100%
9. Experiencia en el tipo de obra	100%	10. Experiencia en el tipo de obra	100%
11. Experiencia en el tipo de obra	100%	12. Experiencia en el tipo de obra	100%
13. Experiencia en el tipo de obra	100%	14. Experiencia en el tipo de obra	100%
15. Experiencia en el tipo de obra	100%	16. Experiencia en el tipo de obra	100%
17. Experiencia en el tipo de obra	100%	18. Experiencia en el tipo de obra	100%
19. Experiencia en el tipo de obra	100%	20. Experiencia en el tipo de obra	100%
21. Experiencia en el tipo de obra	100%	22. Experiencia en el tipo de obra	100%
23. Experiencia en el tipo de obra	100%	24. Experiencia en el tipo de obra	100%
25. Experiencia en el tipo de obra	100%	26. Experiencia en el tipo de obra	100%
27. Experiencia en el tipo de obra	100%	28. Experiencia en el tipo de obra	100%
29. Experiencia en el tipo de obra	100%	30. Experiencia en el tipo de obra	100%
31. Experiencia en el tipo de obra	100%	32. Experiencia en el tipo de obra	100%
33. Experiencia en el tipo de obra	100%	34. Experiencia en el tipo de obra	100%
35. Experiencia en el tipo de obra	100%	36. Experiencia en el tipo de obra	100%
37. Experiencia en el tipo de obra	100%	38. Experiencia en el tipo de obra	100%
39. Experiencia en el tipo de obra	100%	40. Experiencia en el tipo de obra	100%
41. Experiencia en el tipo de obra	100%	42. Experiencia en el tipo de obra	100%
43. Experiencia en el tipo de obra	100%	44. Experiencia en el tipo de obra	100%
45. Experiencia en el tipo de obra	100%	46. Experiencia en el tipo de obra	100%
47. Experiencia en el tipo de obra	100%	48. Experiencia en el tipo de obra	100%
49. Experiencia en el tipo de obra	100%	50. Experiencia en el tipo de obra	100%
51. Experiencia en el tipo de obra	100%	52. Experiencia en el tipo de obra	100%
53. Experiencia en el tipo de obra	100%	54. Experiencia en el tipo de obra	100%
55. Experiencia en el tipo de obra	100%	56. Experiencia en el tipo de obra	100%
57. Experiencia en el tipo de obra	100%	58. Experiencia en el tipo de obra	100%
59. Experiencia en el tipo de obra	100%	60. Experiencia en el tipo de obra	100%
61. Experiencia en el tipo de obra	100%	62. Experiencia en el tipo de obra	100%
63. Experiencia en el tipo de obra	100%	64. Experiencia en el tipo de obra	100%
65. Experiencia en el tipo de obra	100%	66. Experiencia en el tipo de obra	100%
67. Experiencia en el tipo de obra	100%	68. Experiencia en el tipo de obra	100%
69. Experiencia en el tipo de obra	100%	70. Experiencia en el tipo de obra	100%
71. Experiencia en el tipo de obra	100%	72. Experiencia en el tipo de obra	100%
73. Experiencia en el tipo de obra	100%	74. Experiencia en el tipo de obra	100%
75. Experiencia en el tipo de obra	100%	76. Experiencia en el tipo de obra	100%
77. Experiencia en el tipo de obra	100%	78. Experiencia en el tipo de obra	100%
79. Experiencia en el tipo de obra	100%	80. Experiencia en el tipo de obra	100%
81. Experiencia en el tipo de obra	100%	82. Experiencia en el tipo de obra	100%
83. Experiencia en el tipo de obra	100%	84. Experiencia en el tipo de obra	100%
85. Experiencia en el tipo de obra	100%	86. Experiencia en el tipo de obra	100%
87. Experiencia en el tipo de obra	100%	88. Experiencia en el tipo de obra	100%
89. Experiencia en el tipo de obra	100%	90. Experiencia en el tipo de obra	100%
91. Experiencia en el tipo de obra	100%	92. Experiencia en el tipo de obra	100%
93. Experiencia en el tipo de obra	100%	94. Experiencia en el tipo de obra	100%
95. Experiencia en el tipo de obra	100%	96. Experiencia en el tipo de obra	100%
97. Experiencia en el tipo de obra	100%	98. Experiencia en el tipo de obra	100%
99. Experiencia en el tipo de obra	100%	100. Experiencia en el tipo de obra	100%

Bocagrande, KR 2 #4 - 115 Of 205 Cartagena
Código Postal: 130001
Teléfono: +57 3174580184
comercial@carinsa.com.co

CONSORCIO CARLEP 032

RESPUESTA PROPONENTE P05 CONTRATO 545 DE 2003:

Manifestamos lo siguiente: Si bien la certificación no establece tal cual lo solicitado por ustedes, se sobreentiende que un dragado realizado en un canal de acceso o un puerto marítimo se realiza para remover material bien sea rocoso o de sedimentos el cual por su profundidad no puede ser realizado si no por la modalidad de dragado hidráulico utilizando dragas bien sea con Draga hidráulica de Corte o de Succión en marcha, o draga tipo dustpan.

El contrato 545 de 2003 ejecuto la interventoría del contrato de obra 546 de 2003 cuyo objeto fue "DRAGADO DE MANTENIMIENTO Y RECTIFICACION DE LA CURVA DE LA BARRA DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE TUMACO" el cual fue realizado con la draga CATTLEYA, reconocida en el ámbito de los dragados como una draga de succión en marcha por lo tanto no queda la menor duda que corresponde a un dragado hidráulico.

Para corroborar lo anterior anexamos los siguientes soportes donde para simplificar le indicamos las paginas donde pueden verificar la información:

1. Declaración juramentada de la empresa que ejecutó el Contrato de Obra 546 de 2003. Ver Anexo.
2. Primera parte informe 2 de ejecución Contrato de Obra. Ver anexo "Primera Parte del informe 2 de ejecución Contrato de Obra 546 de 2003" pagina 8, 11, 12, 13, 15, 22, 23, 30, 40, 41, 42, 46, 69, 71, 72, 73.

Cordialmente,



Santiago Luis Rigó Delgado,
C.C. 73.111.796 de Cartagena
Representante legal de CONSORCIO CARLEP 032

Bocagrande, KR 2 #4 - 115 Of 205 Cartagena
Código Postal: 130001
Teléfono: +57 3174580184
comercial@carinsa.com.co

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden técnico al

proponente CONSORCIO CARLEP 032, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación.

2. **De:** Ingeniería de Proyectos S.A.S. info@inproyectos.com
Enviado: jueves, 6 de mayo de 2021 10:09 a. m.
Para: CORMAGDALENA cormagdalenafindeter.gov.co
Cc: Tatiana Ballesteros tatiana.ballesteros@inproyectos.com
Asunto: PAF-CORMAGDALENA-I-032-2021- SUBSANACIÓN INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS

Subsanación-observación:



Barranquilla, 6 de mayo de 2021
CINP – 001 – 027 – 1827

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2021.
Bogotá D.C. – Colombia

REF: CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-032-2021. CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLIVAR), 2021.

Apreciados señores,

Una vez revisado y analizado el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, con respecto a la siguiente observación:

"...Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:
FINDETER: consulta del 03 de mayo de 2021 y no reporta contratos
FIDUCIARIA BBVA: consulta del 03 de mayo de 2021 y no reporta contratos
FIDUPREVISORA: consulta del 30 de abril de 2021 y reporta el siguiente contrato: PAF-SDIS-I-005-2019
FIDUBOGOTÁ: consulta del 03 de mayo de 2021 y reporta los siguientes contratos: PAF-ATF-I-008- 2016, PAF-ATF-I-040- 2017, PAF-ATF-I-043- 2018, PAF-ATF-I-056- 2018. FIDUAGRARIA: consulta del 04 de mayo de 2021 y no reporta contratos..."

Nos permitimos aclarar que los contratos PAF-ATF-I-040- 2017 y PAF-ATF-I-056- 2018, se encuentran terminados con sus respectivas Actas de Terminación sin actividades pendientes, como sustento de lo expresado se adjunta actas mencionadas.

Quedamos a su disposición para lo que estimen pertinente.

INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S

PEDRO GUTIÉRREZ VISBAL
Representante Legal

Calle 77B No.57-703 Of 907
Edificio Green Towers
PBX-FAX: 57 (0) 3688111 – 3688110 - 3688028
E-mail: info@inproyectos.com
BARRANQUILLA - COLOMBIA

www.inproyectos.com

Avenida 19 No. 120-71 Of. 104
Tel.: 57(1) 3562690 FAX: 3562691
E-mail: info.bogota@inproyectos.com
BOGOTÁ - COLOMBIA

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados por el proponente con la finalidad de refutar la aplicación de la regla de concentración instituida en el numeral 2.1.14 de los Terminos de Referencia se tiene que:

En atención al Acta de Terminación del Contrato PAF-ATF-I-040-2017 de fecha 30 de enero de 2021 se tiene que tal y como se reporta en el acta "Una Vez verificados los productos, se identificó que se requieren ajustes en el contrato objeto de interventoría que impiden el recibo total a satisfacción..." por lo que, de conformidad con lo expuesto, el contrato PAF-ATF-I-040-2017 cuenta con pendientes y por ello se tiene en cuenta para la sumatoria de contratos y aplicación de la regla de concentración.

Por otro lado, frente al Acta de Terminación del Contrato PAF-ATF-I-056-2018 de fecha 31 de diciembre de 2020, no es tenida en cuenta para la sumatoria de la regla de concentración de contratos, toda vez que no tiene pendientes.

Por lo anterior y de conformidad con las certificaciones de concentración emitidas por Fiduprevisora y Fidubogotá, el proponente **INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.**, **incurre en concentración de contratos conforme el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III, del Capítulo II de los Terminos de Referencia y en consecuencia se encuentra incurso en la**

2	CONSORCIO INTERMARITIMO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO DRAGADO PB - 2021	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
4	INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA*
5	CONSORCIO CARLEP 032	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO NAVEGABILIDAD P&S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO INTERMARITIMO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CONSORCIO DRAGADO PB -2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS	INCURRE EN CONCENTRACIÓN* *Consultar la evaluación individual
5	CONSORCIO CARLEP 032	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

*El proponente No. 4 **INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS**, conforme con las certificaciones de concentración emitidas por: Fiduciaria La Previsora de fecha 30 de abril de 2021 y Fiduciaria Bogotá de fecha 03 de mayo de 2021, se obtiene el siguiente reporte de contratos:

FIDUPREVISORA: PAF-SDIS-I-005-2019

FIDUBOGOTÁ: PAF-ATF-I-008- 2016, PAF-ATF-I-040- 2017, PAF-ATF-I-043-2018.

Por lo anterior, incurre en la concentración de contratos establecida en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III, del Capítulo II de los Terminos de Referencia y con ello en la **causal de rechazo “Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.”** dispuesta en el subnumeral 1.37.29 del numeral 1.37. “CAUSALES DE RECHAZO” del Subcapítulo I, del Capítulo II de los Terminos de Referencia.

5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	CONSORCIO NAVEGABILIDAD P&S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
2	CONSORCIO INTERMARITIMO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
3	CONSORCIO DRAGADO PB -2021	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA

4	INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
5	CONSORCIO CARLEP 032	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA

Al presente informe se anexa las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2021
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-032-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021.”

<p align="center">PROPONENTE No. 1 CONSORCIO NAVEGABILIDAD P&S Representante EDWIN ALBERTO VARGAS RUEDA CC. No. 74.180.505</p> <p align="center">Conformado por: Integrante N° 1 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S “SERVINC S.A.S” NIT. 800.252.997-0 Representante legal ÁLVARO FRANCISCO BETTIN DIAGO CC. No. 9.083.091 Porcentaje de Participación: <u>40%</u></p> <p align="center">Integrante N° 2 PROES CONSULTORES S.A. SUCURSAL COLOMBIA NIT. 900.201.392-1 Representante legal Suplente EDWIN ALBERTO VARGAS RUEDA CC. No. 74.180.505 Porcentaje de Participación: <u>60%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 - 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de abril de 2021, suscrita por EDWIN ALBERTO VARGAS RUEDA identificado con la CC. No. 74.180.505 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 20 - 32 Integrante 2: 14 - 18	CUMPLE	Integrante 1 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S “SERVINC S.A.S” Fecha de expedición certificado: 27 de abril de 2021 Domicilio: Bogotá D. C

				<p>Término de Constitución: Por Escritura Pública 3442 del 22 de diciembre de 1993 de Notaría 1 de Montería (Córdoba) e inscrita el 22 de octubre de 2013, cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p> <p>Término de Duración: duración indefinida.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: RAÚL ANTONIO ORTIZ BEGAMBRE C.C. 6.867.594</p> <p>Integrante 2 PROES CONSULTORES S.A. SUCURSAL COLOMBIA Fecha de expedición certificado: 22 de abril de 2021 Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Constitución: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0165 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTÁ D.C., DEL 21 DE ENERO DE 2008, INSCRITA EL 31 DE ENERO DE 2008, cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p> <p>Término de Duración: hasta el 21 de enero de 2058.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RLS El representante legal suplente tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RLS: Tiene limitación para contratar en monto que exceda el equivalente 79.200 SMLMV en Colombia, sin embargo cuenta con facultades para la presente convocatoria toda vez que el presupuesto no excede el límite facultativo otorgado.</p> <p>Revisor Fiscal: CARLOS JULIO FOSCHI LARIOS C.C. 17.078.785</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	11 - 12	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 21 de abril de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p>

				<p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Bogotá, D.C.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 40% y 60% para cada uno de los dos integrantes.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 34 Integrante 1: 37 Integrante 2: 34	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados Representante: consultado el 3 de mayo de 2021: sin reportes de sanciones penales

		Integrante 2: Consultado		Integrante 1: consultado el 3 de mayo de 2021: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: consultado el 3 de mayo de 2021: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados Representante: sin reportes Integrante 1: consultado el 3 de mayo de 2021: sin reportes Integrante 2: consultado el 3 de mayo de 2021: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de abril de 2021 Vigencia hasta: 29 de agosto de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$584.987.540) 10% \$ 58.498.754	2.1.1.8.	218 - 227	<u>CUMPLE</u>	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: M-100139560 Tomador: CONSORCIO NAVEGABILIDAD P&S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2021 identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: <u>NO Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</u> Valor asegurado: \$58.498.754 Vigencia de los amparos: Desde el 29 de abril de 2021 hasta el 22 de septiembre de 2021. Soporte de pago: APORTA DEBE SUBSANAR Debe allegar anexo modificatorio de la póliza, donde se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.

				<p>SUBSANACIÓN:</p> <p><u>El proponente CONSORCIO NAVEGABILIDAD P&S, allega subsanación mediante correo electrónico del día 6 de mayo de 2021 a las 1:58 p.m., aportando Anexo No. 1 de la póliza M-100139560, en donde se enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. En consideración a lo anterior cumple.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 207 - 211 Integrante 2: 202 - 205	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 65, 72 - 74 Integrante 2: 64, 70 - 71	CUMPLE	<p>Integrante 1: SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. “SERVINC S.A.S.” aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 23 de febrero de 2021</p> <p>Integrante 2: PROES CONSULTORES S.A SUCURSAL COLOMBIA aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 4 de marzo de 2021</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil, Ingeniero de vías y transporte o Ingeniero Mecánico.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	7-8	CUMPLE	JENNY CAROLINA DE LA TORRE con CC 35.354.482, firma abonando la propuesta y aporta la documentación que la acredita

				como Ingeniera Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (11/03/2021)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: 213	CUMPLE	<p>Integrante 1: N/A</p> <p>Integrante 2: En certificación aportada y emitida por el revisor fiscal de la sociedad PROES CONSULTORES S.A. SUCURSAL COLOMBIA, no se evidencia manifestación encaminada a que la sociedad anónima es abierta o cerrada.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p><u>El integrante 2, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en la que se manifieste si la persona jurídica corresponde a una sociedad anónima abierta o cerrada, a fin de dar cumplimiento con lo indicado en el numeral 2.1.1.13 de los términos de referencia.</u></p> <p>SUBSANACIÓN:</p> <p><u>El proponente CONSORCIO NAVEGABILIDAD P&S, allega subsanación mediante correo electrónico del día 6 de mayo de 2021 a las 1:58 p.m., aportando certificación expedida por el revisor fiscal de la sociedad PROES CONSULTORES S.A. SUCURSAL COLOMBIA en el cual manifiesta que la persona jurídica corresponde a una sociedad anónima cerrada dando cumplimiento con lo indicado en el numeral 2.1.1.13 de los términos de referencia. En consideración a lo anterior cumple.</u></p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 40-171 Integrante 2: -	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Se consulta el RUES, el 03 de mayo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Se consulta el RUES, el 03 de mayo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 3 de mayo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-032-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO NAVEGABILIDAD P&S CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 03 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 03 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUPREVISORA: consulta del 30 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 03 de mayo de 2021 y reporta los siguientes contratos: **PAF-EUC-I-006-2016, PAF-EUC-I-007-2019**

FIDUAGRARIA: consulta del 04 de mayo de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-032-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021.”

<p>PROPONENTE No. 4 INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S. Representante PEDRO ANTONIO GUTIÉRREZ VISBAL CC. No. 17.190.137</p> <p>Conformado por: Integrante INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S. NIT. 890.116.722 – 8 Representante legal Suplente PEDRO GUTIÉRREZ VISBAL CC. No. 17.190.137 Porcentaje de Participación: 100%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 - 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de abril de 2021, suscrita por PEDRO ANTONIO GUTIÉRREZ VISBAL identificado con la CC. No. 17.190.137 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 11 - 17	CUMPLE	Integrante 1 INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S. Fecha de expedición certificado: 20 de abril de 2021 Domicilio: Ibagué Término de Constitución: POR Escritura Pública número 2.436 del 24/10/1985, de la Notaria Tercera de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/01/1986, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: 23/10/2035. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: PEDRO ROMERO MORENO CC 17.160.968
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	18-19	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 08 Integrante 1: 08	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aporta certificados. Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aporta certificados. Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1:	CUMPLE	Aporta certificados. Representante: consultado el 3 de mayo de 2021: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: consultado el 3 de mayo de 2021: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aporta certificados. Representante: sin reportes Integrante 1: consultado el 3 de mayo de 2021: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de abril de 2021 Vigencia hasta: 29 de agosto de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$584.987.540) 10% \$ 58.498.754	2.1.1.8.	257 - 262	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 85-45-101067384 Tomador: INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2021 identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.

				<p>Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$58.498.754</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 29 de abril de 2021 hasta el 29 de agosto de 2021.</p> <p>Soporte de pago: Aporta</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 29	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 30 - 34	CUMPLE	<p>Integrante 1: INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S. aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 24 de febrero de 2021.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil, Ingeniero de vías y transporte o Ingeniero Mecánico.	2.1.1.11.	8 – 9	CUMPLE	PEDRO ANTONIO GUTIÉRREZ VISBAL , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (21/04/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 36-229	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, el 04 de mayo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 3 de mayo de 2021
--	-----------	------------	------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-032-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S. CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Conforme lo establecido en numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia, se encuentra **RECHAZADA.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 03 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 03 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUPREVISORA: consulta del 30 de abril de 2021 y reporta el siguiente contrato: **PAF-SDIS-I-005-2019**

FIDUBOGOTÁ: consulta del 03 de mayo de 2021 y reporta los siguientes contratos: **PAF-ATF-I-008- 2016, PAF-ATF-I-040- 2017, PAF-ATF-I-043-2018.**

FIDUAGRARIA: consulta del 04 de mayo de 2021 y no reporta contratos

De conformidad con las certificaciones de concentración emitidas, el proponente **INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.**, **incurre en concentración de contratos conforme el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III, del Capítulo II de los Terminos de Referencia y en consecuencia se encuentra incurso en la causal de rechazo “Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.” Establecida en el subnumeral 1.37.29 del numeral 1.37. “CAUSALES DE RECHAZO” del Subcapítulo I, del Capítulo II de los Terminos de Referencia.**

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-I-032-2021
Objeto:	" INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021".
Fecha de diligenciamiento:	6/05/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>CONSORCIO CARLEP 032</u>
Representante Legal:	SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CARTAGENERA DE INGENIERÍA S.A.S. (CARINSA)	890401675-1	50,00%	SI
2	LEP INGENIEROS S.A.S	860350975-7	50,00%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la experiencia específica del proponente en:

INTERVENTORÍA A: DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO MARÍTIMO.

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100 % el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.		964 DE 2017 545 DE 2003 2785 DE 2012 TOTAL	507,05 698,11 249,18 1454,34
b.	La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado de los contratos aportados en INTERVENTORÍA A: DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO MARÍTIMO , deberán acreditar un total igual o superior a SETECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CÚBICOS (717.439,00 M3).		964 DE 2017 545 DE 2003 2785 DE 2012 TOTAL	303029,20 425299,50 63436,50 791765,20	SI

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

Dragado hidráulico: Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica.

Draga Hidráulica: Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel del agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. Únicamente serán válidos los contratos que indiquen la ejecución de "dragado hidráulico" con la utilización de una "draga hidráulica" de Corte o de Succión en marcha.

NOTA 2: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 584.987.540	Pesos
	965,83	SMMLV
Para el Aspecto b. (Volumen de dragado total)	717.439,00	m3

Contrato 1: No	964 DE 2017
Objeto:	INTERVENTORÍA AL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
-------------	-------------------------	----------

Fecha de terminación	30/04/2018		a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	507,05
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 990.322.570,00		b. (Volumen de dragado) m3	303.029,20
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1267,63			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	507,05			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARTAGENERA DE INGENIERÍA S.A.S. (CARINSA)
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 287 - 289 se allega certificación suscrita por el subdirector marítimo y fluvial del INVIAS, como entidad contratante. A folio 290 - 292 se allega acta de entrega y recibo definitivo del contrato de obra objeto de la interventoría, suscrita por contratista e interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el alcance correspondiente a dragado hidráulico, el número del contrato 964 DE 2017, el contratista correspondiente al CONSORCIO CARINSA - INGENIEROS que tuvo como integrante a CARINSA con una participación del 40%, la fecha de terminación, el valor ejecutado que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 507,05 SMMLV, y los metros cúbicos (m3) de dragado hidráulico que afectados por el porcentaje de participación corresponden a 303,029.</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica</p>			
Observaciones Subsanación:	No se requirió subsanar el presente contrato.			
Contrato 2: No	545 DE 2003			
Objeto:	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN AMBIENTAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO Y RECTIFICACIÓN DE LA CURVA DE LA BARRA DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE TUMACO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	21/01/2005		a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	698,11
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 355.106.422,00		b. (Volumen de dragado) m3	425.299,50
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	930,82			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	698,11			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	75,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LEP INGENIEROS S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 295 - 296 se allega certificación suscrita por el subdirector marítimo y fluvial del INVIAS, como entidad contratante. A folio 297 - 298 se allega acta de terminación del contrato de interventoría, suscrita por la entidad contratante. A folio 299 - 301 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la entidad contratante. A folios 302 - 303 se allega acta de recibo definitivo de interventoría suscrita por la entidad contratante. A folios 304 - 315 se allega copia del contrato debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato 545 DE 2003, el contratista correspondiente al CONSORCIO CIARQUELETLTDA - LEP INGENIEROS LTDA que tuvo como integrante a LEP INGENIEROS LTDA (LEP INGENIEROS SAS) con una participación del 75%, la fecha de terminación, el valor ejecutado y los metros cúbicos (m3) de dragado ejecutados que afectados por el porcentaje de participación corresponden a 425.299,50. Teniendo en cuenta que la documentación aportada no especifica que el dragado corresponda a un dragado hidráulico, en uso de la potestad verificatoria se verificó en la página del SECOP, sin embargo no se encontró información relacionada con el presente contrato.</p> <p>Por lo anterior la documentación aportada no es tenida en cuenta para el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica y se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar que en el contrato se ejecutaron actividades de dragado hidráulico conforme las definiciones de la Nota 1: " <u>Dragado hidráulico</u>: Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una <u>draga hidráulica</u>.</p> <p><u>Draga Hidráulica</u>: Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel del agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. Únicamente serán válidos los contratos que indiquen la ejecución de "dragado hidráulico" con la utilización de una "draga hidráulica" de Corte o de Succión en marcha. "</p>			
Observaciones Subsanación:	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico del jueves, 6 de mayo de 2021 9:14 a. m. en la cual indica entre otras lo siguiente: "(...) El contrato 545 de 2003 ejecuto la interventoría del contrato de obra 546 de 2003 cuyo objeto fue "DRAGADO DE MANTENIMIENTO Y RECTIFICACIÓN DE LA CURVA DE LA BARRA DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE TUMACO" el cual fue realizado con la draga CATTLEYA, reconocida en el ámbito de los dragados como una draga de succión en marcha por lo tanto no queda la menor duda que corresponde a un dragado hidráulico. Para corroborar lo anterior anexamos los siguientes soportes donde para simplificar le indicamos las paginas donde pueden verificar la información: 1. Declaración juramentada de la empresa que ejecutó el Contrato de Obra 546 de 2003. Ver Anexo. 2. Primera parte informe 2 de ejecución Contrato de Obra. Ver anexo "Primera Parte del informe 2 de ejecución Contrato de Obra 546 de 2003" pagina 8, 11, 12, 13, 15, 22, 23, 30, 40, 41, 42, 46, 69, 71, 72, 73. (...)"</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se revisa la documentación aportada, evidenciando que en los anexos incluidos dentro del informe se encuentran documentos <u>debidamente suscritos por la entidad contratante</u> (actas de recibo parcial, acta de inicio y programa de inversión y ejecución de obra), que evidencian la ejecución de dragado hidráulico y la utilización de una draga de succión en marcha.</p> <p>Por lo anterior, y debido a que se subsanó lo requerido de manera correcta, es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica en un valor total ejecutado que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 698,11 SMMLV y un volumen ejecutado que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 425.299,50 m3.</p>			

Contrato 3: No	2785 DE 2012										
Objeto:	INTERVENTORIA AL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE LA CONEXIÓN MARÍTIMA FLUVIAL GOLFO DE URABÁ RIO ATRATO BOCA COQUITO										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>29/11/2013</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	29/11/2013	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV</td> <td>249,18</td> </tr> <tr> <td>b. (Volumen de dragado) m3</td> <td>63.436,50</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	249,18	b. (Volumen de dragado) m3	63.436,50	
Día/Mes/Año											
29/11/2013											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	249,18										
b. (Volumen de dragado) m3	63.436,50										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 293.783.089										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	498,36										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	249,18										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>50,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>LEP INGENIEROS S.A.S</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4"> <p>A folio 316 - 318 se allega certificación suscrita por el subdirector marítimo y fluvial del INVIAS, como entidad contratante.</p> <p>A folio 319 - 320 se allega acta de liquidación del contrato de interventoría, suscrita por la entidad contratante.</p> <p>A folio 321 - 325 se allega acta de entrega y recibo definitivo del contrato de interventoría, suscrita por la entidad contratante.</p> <p>A folio 326 se allega acta de entrega y recibo definitivo de obra objeto de interventoría, suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el alcance correspondiente a dragado hidráulico, el número del contrato 2785 DE 2012, el contratista correspondiente al CONSORCIO URABA RIO ATRATO que tuvo como integrante a LEP INGENIEROS con una participación del 50%, la fecha de terminación, el valor ejecutado que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 249,18 SMMLV, y los metros cúbicos (m3) de dragado ejecutado que afectados por el porcentaje de participación corresponden a 62.436,50. Teniendo en cuenta que la documentación aportada no especifica que el dragado corresponda a un dragado hidráulico, en uso de la potestad verificatoria se verificó en la página del SECOP , encontrando que el equipo requerido para la ejecución corresponde a una draga de corte y succión, la cual se enmarca en las definiciones establecidas en la nota 1.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia específica.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LEP INGENIEROS S.A.S	<p>A folio 316 - 318 se allega certificación suscrita por el subdirector marítimo y fluvial del INVIAS, como entidad contratante.</p> <p>A folio 319 - 320 se allega acta de liquidación del contrato de interventoría, suscrita por la entidad contratante.</p> <p>A folio 321 - 325 se allega acta de entrega y recibo definitivo del contrato de interventoría, suscrita por la entidad contratante.</p> <p>A folio 326 se allega acta de entrega y recibo definitivo de obra objeto de interventoría, suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el alcance correspondiente a dragado hidráulico, el número del contrato 2785 DE 2012, el contratista correspondiente al CONSORCIO URABA RIO ATRATO que tuvo como integrante a LEP INGENIEROS con una participación del 50%, la fecha de terminación, el valor ejecutado que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 249,18 SMMLV, y los metros cúbicos (m3) de dragado ejecutado que afectados por el porcentaje de participación corresponden a 62.436,50. Teniendo en cuenta que la documentación aportada no especifica que el dragado corresponda a un dragado hidráulico, en uso de la potestad verificatoria se verificó en la página del SECOP , encontrando que el equipo requerido para la ejecución corresponde a una draga de corte y succión, la cual se enmarca en las definiciones establecidas en la nota 1.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia específica.</p>					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LEP INGENIEROS S.A.S								
<p>A folio 316 - 318 se allega certificación suscrita por el subdirector marítimo y fluvial del INVIAS, como entidad contratante.</p> <p>A folio 319 - 320 se allega acta de liquidación del contrato de interventoría, suscrita por la entidad contratante.</p> <p>A folio 321 - 325 se allega acta de entrega y recibo definitivo del contrato de interventoría, suscrita por la entidad contratante.</p> <p>A folio 326 se allega acta de entrega y recibo definitivo de obra objeto de interventoría, suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el alcance correspondiente a dragado hidráulico, el número del contrato 2785 DE 2012, el contratista correspondiente al CONSORCIO URABA RIO ATRATO que tuvo como integrante a LEP INGENIEROS con una participación del 50%, la fecha de terminación, el valor ejecutado que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 249,18 SMMLV, y los metros cúbicos (m3) de dragado ejecutado que afectados por el porcentaje de participación corresponden a 62.436,50. Teniendo en cuenta que la documentación aportada no especifica que el dragado corresponda a un dragado hidráulico, en uso de la potestad verificatoria se verificó en la página del SECOP , encontrando que el equipo requerido para la ejecución corresponde a una draga de corte y succión, la cual se enmarca en las definiciones establecidas en la nota 1.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia específica.</p>											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:											
Observaciones Subsanación:	No se requirió subsanar el presente contrato.										
Observación general Subsanación:	El proponente subsanó y CUMPLE con la experiencia específica requerida.										